ACUERDO N° 38.-: En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

<u>DIJERON</u> Que por Oficio N° 225/06 remitido por el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, se informa que en los autos caratulados "MARIANI SONIA C/BUSTOS JORGE DARIO S/FILIACIÓN (CUADERNO DE PRUEBA ACTORA)" se ha ordenado efectuar estudio de ADN, y conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 104/03.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, solicitados por el JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "MARIANI SONIA C/BUSTOS JORGE DARIO S7FILIACION (CUADERNO DE PRUEBA ACTORA)", conforme el convenio suscripto y homologado por Acuerdo N° 104/03.

II) REMITIR fotocopia certificada del presente Acuerdo al "PRICAI S.A." y al CERHU S.R.L..-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdeB